

RES. EXENTA N°: 789 /

**MAT:** Rectifica Res. Ex. N° 592 de fecha 14 de junio de 2021 que Aprueba Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica, del "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

TEMUCO, 29 JUN. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.253 que Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, artículos 38 y 45; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 050 de 20 de diciembre de 2018 que nombra al Subdirector Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; la Resolución Exenta N° 063, de 01 de marzo de 1996, del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que delega facultades y atribuciones que indica a los subdirectores nacionales; el Decreto N° 854 de 2 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina las Clasificaciones Presupuestarias; la Ley N° 21.286 de 16 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 1020 de fecha 31 de mayo de 2021 que aprueba modificación a la distribución presupuestaria de la CONADI; la Resolución Exenta N° 451, de fecha 09 de abril de 2020, que permite efectuar adecuaciones de las bases según la situación sanitaria que vive el país; y la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, mediante Resolución Exenta N° 314 de fecha 16 de abril de 2021 del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas y se convocó a participar a personas naturales indígenas, disponiéndose de un monto total de \$25.070.000.- (veinticinco millones setenta mil pesos).

2°. Que, con fechas 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021 se reunió vía telemática el Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

3°. Que, mediante la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de junio de 2021 del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI se aprueban Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica Concurso Público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

4°. Que, con fecha 22 de junio de 2021 se reúne nuevamente el comité Admisibilidad y Evaluación Técnica del "Concurso Público Subsidio para la Especialización de

Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas el que fue integrado por:

1. **Julio Caniومان Cheuquelao**, Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Temuco de CONADI.
2. **Justine Garrido Hettich**, Encargada del Programa y profesional de apoyo de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Temuco de CONADI.
3. **Martin Tranamil Vidal**, Encargado Nacional del Programa Subsidio para la formación de personas indígenas de la Unidad de Cultura y Educación Dirección Nacional de CONADI.
4. **Sandra San Martín Nahuelan**, Profesional de apoyo del Registro Público de Tierras Indígenas la Subdirección Nacional Temuco de CONADI en representación del Encargado del Registro Público de Tierras Indígenas en virtud de correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021.

5°. Que, en dicho comité se procedió a realizar un nuevo estudio de admisibilidad de la postulación ID N° 20782269 de fecha de ingreso 19-05-2021 y cuyo nombre de la postulante es **Lidia Del Carmen Colihuinca Barra**, Cédula de Identidad N° **18.195.899-8**, Comuna de Nueva Imperial, el cual arroja como resultado que la postulación se encuentra inadmisibles por el siguiente motivo: "Inadmisibles, según lo establecido en el punto 6 numeral 4.2, de las bases administrativas" y no "Inadmisibles, según lo establecido en el numeral 3 Fecha y hora de cierre de postulación", como se señaló en actas de fecha 24, 25, 26 y 27 de mayo del año 2021 y Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de junio de 2021.

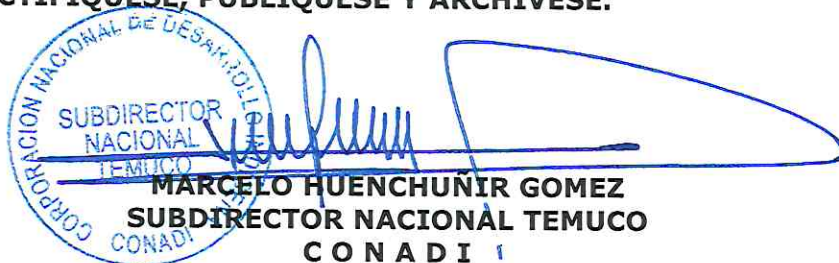
6°. Que, por lo anteriormente expuesto y en atención a mis facultades.

#### RESUELVO:

1°. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de junio de 2021 del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI que aprueba Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica Concurso Público denominado "**Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021**", en el sentido que la postulación ID N° 20782269, fecha de ingreso 19-05-2021, nombre de la postulante: **Lidia Del Carmen Colihuinca Barra**, Cédula de Identidad N° **18.195.899-8**, Comuna de Nueva Imperial, se encuentra inadmisibles por el siguiente motivo: "Inadmisibles, según lo establecido en el punto 6 numeral 4.2, de las bases administrativas" y no "Inadmisibles, según lo establecido en el numeral 3 Fecha y hora de cierre de postulación" como en ella se señaló.

2°. **PUBLÍQUESE** el contenido de la presente resolución en la Página Web institucional [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl).

**ANÓTESE, RECTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARCELO HUENCHUÑIR GOMEZ**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL TEMUCO**  
**CONADI**

**MHG/MRN/CGT/FRN/JCCH/JGH/jgh.**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. **Unidad de Cultura y Educación, SDNT-CONADI.**
2. **Oficina de Partes, SDNT-CONADI.**